



Expdte: 1793/2022

**ASUNTO: PROCESO SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA
POLICÍA LOCAL DE MONFORTE DEL CID (OPE 2021). Publicación
calificaciones supuesto práctico (4º ejercicio).**

PRIMERO: Se da publicidad de los acuerdos adoptados por el Órgano Técnico de Selección, tras la celebración del cuarto ejercicio del proceso selectivo mencionado:

CÓDIGO	CALIFICACIONES
3Y4N8Y	44,5
8N8X4Q	44,5
1Q3E6J	41,5
3K8W1Y	40,25
1G1A8L	38,25
8V6Y8F	35,25
5V8U6F	34
2N3Y8U	33,5
8X4C3I	33
7D2U3R	32,5
3K5C2N	32
4F6W8K	32
6X3C4L	32
2U3Q2Y	31
9E8D1U	30,5
1Z5J1G	29
9M2Z6V	29
4X7R3Z	26,5
5I8V4B	14,5

SEGUNDO: Se decide publicar el supuesto planteado con la plantilla de respuestas de las preguntas correspondientes al cuestionario del ejercicio, junto con las calificaciones obtenidas, acordando otorgar 5 días naturales para la formulación de alegaciones y solicitudes de revisión a las calificaciones reseñadas, debiéndose presentar a través de la sede electrónica <https://monfortedelcid.sedelectronica.es>.

TERCERO: El Órgano Técnico de Selección acuerda reunirse el día 28 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas, en las dependencias del Centro de Información Juvenil, para proceder al acto de apertura de sobres que garantizan el





anonimato en acto público y seguidamente se procederá a la atención de las solicitudes de revisión que hayan sido solicitadas previamente de acuerdo con el apartado segundo.

ANEXO I

SUPUESTO PRÁCTICO

*Las correctas correspondientes al apartado cuestiones son indicadas en negrita, reseñándose que las incorrectas no descuentan.

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE MONFORTE DEL CID (OPE 2021) 10/11/2023

4º.- Ejercicio práctico. Oposición

El ejercicio práctico consistirá en contestar una serie de preguntas sobre el planteamiento de un caso sobre el temario planteado para esta categoría en el Anexo III, apartado A.2 del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell. Este ejercicio tendrá una hora de duración, y lo determinará el tribunal antes de la realización del ejercicio. Se valorará especialmente el conocimiento de la normativa aplicable, y la capacidad de relacionar prácticamente el caso planteado con el contenido teórico del temario La calificación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 25 puntos para superar el mismo. Este ejercicio será de carácter obligatorio y eliminatorio.

Enunciado

Sobre las 15:15 horas de la tarde; tras haber consumido bebidas alcohólicas y encontrarse en estado ebrio; Yakolev y Samuel, circulan por la calzada con un patinete eléctrico de dos ruedas, 1500 w de potencia, con capacidad para desarrollar una velocidad de 30 kilómetros hora, sistema de auto equilibrado y sillín situado a 75 centímetros de suelo. Yakolev, viaja sentado en el espacio que existe entre el sillín y el manillar del vehículo y además, ninguno de ellos hace uso del caso de protección.

Mientras circulan por la calzada, ambos, observan a una anciana la cual camina lentamente y porta en su brazo izquierdo un bolso, colgado en su hombro. Posicionados de forma paralela al paso de la mujer, Yakolev, propicia un fuerte tirón al bolso de la anciana mientras Samuel, acelera la velocidad del patinete eléctrico. Producto de estos dos hechos, la anciana cae al suelo, sufriendo heridas en la cabeza y ulceraciones en el brazo y hombro izquierdo. Para su sanidad, las heridas de la mujer, requirieron puntos de sutura en la cabeza y tratamiento de las ulceraciones de brazo y hombro.

Durante la huída y, a consecuencia del estado de de embriaguez del conductor del vehículo y de la ocupación excesiva del mismo; Samuel, pierde su estabilidad y ambos caen al asfalto, golpeándose fuertemente Yakolev la cabeza y falleciendo prácticamente en el acto.

Samuel, arroja un resultado positivo en la prueba de alcoholemia, de 0´63 y 0´62 mg/l en aire espirado; presentando síntomas evidentes de embriaguez. Además,





Samuel, ha perdido la vigencia de su permiso de conducir, tras haber sido condenado a más de dos años de privación del derecho a conducir, por sentencia judicial, condena que ya ha cumplido sin haber realizado el preceptivo curso y posterior examen.

El patinete eléctrico, carece de documentación.

El bolso de la anciana, es recuperado, portando en su interior, 100 euros, documentación personal y llaves de su vivienda y de la vivienda de su hija.

En relación al supuesto planteado responda a las siguientes 8 cuestiones y preguntas posteriores de desarrollo argumentando y justificando cada una de ellas:

1.- Según lo establecido en la sección undécima de la Resolución de 12 de enero de 2022, por la que se aprueba el Manual de características de los vehículos de movilidad personal; Los vehículos de movilidad personal deben equipar ruedas con diámetro mínimo, incluido el neumático, de *Valor 3 puntos*

a.- 204,1 mm (8").

b.- 203,2 mm (8").

c.- 202,4 mm (8").

d.- 201,3 mm (8").

2.- Según lo establecido en el artículo 1, del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor; en su apartado primero se dispone que, el conductor de vehículos a motor es responsable, en virtud del riesgo creado por la conducción de estos, de los daños causados a las personas o en los bienes con motivo de la circulación; si bien, en el apartado segundo de dicho artículo, se establece que, sin perjuicio de que pueda existir culpa exclusiva de acuerdo con el apartado 1º, cuando la víctima capaz de culpa civil sólo contribuya a la producción del daño se reducirán todas las indemnizaciones, incluidas las relativas a los gastos en que se haya incurrido en los supuestos de muerte, secuelas y lesiones temporales, en atención a la culpa concurrente hasta un máximo del: *Valor 3 puntos*

a.- veinticinco por ciento.

b.- cincuenta por ciento.

c.- setenta y cinco por ciento.

d.- cien por cien.

3.- Según el artículo 22.3 bis, del vigente Reglamento General de vehículos; aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre; el manual de características de los vehículos de movilidad personal, se aprobará por:

Valor 3 puntos

a.- Resolución del Director General de Tráfico.

b.- Resolución del Director General de Transportes.

c.- Resolución del Ministerio de Industria y Comercio.

d.- Resolución de la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología.





- 4.- El conductor de este tipo de patinete eléctrico: *Valor 3 puntos*
a.- No requiere de ningún tipo de permiso ni licencia para conducirlo
b.- Se requiere al menos el permiso de conducción de la clase A2
c.- Se requiere al menos el permiso de conducción de la clase AM
d.- Con una licencia de conducción municipal sería suficiente
- 5.- El patinete eléctrico: *Valor 3 puntos*
a.- No requiere de seguro pues es un juguete
b.- Requiere seguro obligatorio de responsabilidad civil del automóvil
c.- Su responsabilidad civil queda cubierta con el seguro de hogar si así lo establece dicha póliza
d.- Requiere seguro específico para vehículos de movilidad personal
- 6.- La sustracción del bolso se clasificará jurídicamente como: *Valor 3 puntos*
a.- La conducta descrita se ajusta al tipo de robo con violencia descrito en el artículo 237 del CP, estableciéndose la pena correspondiente en el artículo 242 del CP.
b.- La conducta descrita se ajusta al tipo de hurto descrito en el artículo 234 del CP, estableciéndose la pena correspondiente en el artículo 236 del CP.
c.- La conducta descrita se ajusta al tipo de robo con violencia descrito en el artículo 237 del CP, estableciéndose la pena correspondiente en el propio artículo.
d.- La conducta descrita se ajusta al tipo de hurto descrito en el artículo 234 del CP, estableciéndose la pena correspondiente en el propio artículo.
- 7.- Respecto de la autoría del delito. *Valor 3 puntos*
a.- Aunque intervengan dos sujetos, Samuel quedará exento de responsabilidad penal ya que sólo conducía.
b.- Ambos cometen el hecho conjuntamente, por lo tanto, ambos son autores del robo del bolso.
c.- Yakolev sería autor y Samuel sólo es cómplice
d.- Ninguna es correcta
- 8.- Las lesiones sufridas por la anciana: *Valor 3 puntos*
a.- No hay delito pues queda absorbido por el delito de robo
b.- Las lesiones sufridas por la anciana, son constitutivas de delito del artículo 147.1 del CP.
c.- Las lesiones sufridas por la anciana se castigarán como una agravante del delito de robo.
d.- Las lesiones sufridas por la anciana, son constitutivas de delito del artículo 149.1 del CP.
- 9.- ¿El grado de alcoholemia arrojado por Samuel, es constitutivo de infracción? ¿Administrativa o penal? Justifique su respuesta *Valor 5 puntos*
- 10.- ¿Y en relación con la autorización administrativa para conducir es constitutiva de infracción? ¿Penal o administrativa? Justifique su respuesta *Valor 5 puntos*





11.- Califique jurídicamente la muerte de Yakolev. Argumente la respuesta. *Valor 5 puntos*

12.- ¿Se puede denunciar la infracción de carecer del seguro obligatorio? En caso positivo, indique justificación, normativa y procedimiento. *Valor 5 puntos*

13.- ¿Quién ha de hacer frente a la responsabilidad civil derivada de las lesiones de la anciana? ¿Y de la muerte del pasajero? ¿Se podría reducir la indemnización que pudiera corresponder al pasajero por no portar el casco de protección? *Valor 6 puntos*

Secretaria suplente del Órgano Técnico de Selección

